



Resolución de Gerencia Municipal

N° 014 - 2026 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 21 de enero del 2026

VISTO:

Proveído S/N de fecha 21 de enero de 2026, emitido por el Gerente Municipal; Informe N° 015-2026-MDAACD/OGA de fecha 20 de enero de 2026, emitido por el emitido por la Oficina General de Administración; Informe N° 017-2026-MDAACD-OGA/OA de fecha 21 de enero de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento (e); respecto a la aprobación del **Plan Anual de Contrataciones PAC 2026**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son Atribuciones del Alcalde, delegar Atribuciones Administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el Artículo 27 y 39 de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la Dirección y Responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, que resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en su Título Preliminar, Artículo IV (Principios del Procedimiento Administrativo) estipula lo siguiente en el numeral 1.1) **PRINCIPIO DE LEGALIDAD.- las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;**

Que, el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, establece que en tanto se implemente el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), las entidades contratantes elaboran y aprueban su Plan Anual de Contrataciones conforme la directiva que emita la Dirección General de Abastecimiento (DGA) para estos efectos;

Que, la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01 - Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, modificada mediante Resolución Directoral N° 0041-2025-EF/54.01, establece, en su artículo 1, que dicho documento tiene como finalidad establecer criterios para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones en tanto se implemente el Plan Anual de Contrataciones del Cuadro Multianual de Necesidades, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria, así como emitir disposiciones para las entidades contratantes que no se encuentren bajo el ámbito de aplicación de la Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, de acuerdo con la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF;





Resolución de Gerencia Municipal

N° 014 - 2026 - MDAACD/GM

Que, mediante Informe N° 017-2026-MDAACD-OGA/OA de fecha 21 de enero de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento (e); respecto a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2026, la oficina ha realizado la agrupación de las necesidades previstas en el CMN 2026-2028, correspondiente a la Fase de Consolidación y Aprobación, en objetos contractuales, asignando el procedimiento de selección con modalidad o sin modalidad, o la modalidad de contratación pública eficiente respectiva, según el detalle siguiente:

N.°	ITEM	DESCRIPCION	OBJETO	TIPO PROCEDIMIENTO	VALOR REFERENCIAL S/.	MES PROGRAMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Tienen Antecedentes
1	I	ADQUISICION DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA,, KIMCHA, CAÑIHUA Y HARINA DE AJONJOLI FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026	BIEN	LICITACION PUBLICA ABREVIADA	117,871.00	01-ENERO	RECURSOS DETERMINADOS	NO
	II	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA 410 GR PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026	BIEN	LICITACION PUBLICA ABREVIADA	117,871.00	01-ENERO	RECURSOS ORDINARIOS	
2	PAQUETE	CONTRATACION DE BIENES DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S-50, GASOLIN REGULAR Y GASOLIN PREMIUM) PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	306,091.00	01-ENERO	RECURSOS DETERMINADOS	NO
3	I	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE SANTIAGO DE HUATATAS, DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	OBRA	LICITACION PUBLICA ABREVIADA	625,515.10	02 - FEBRERO	RECURSOS DETERMINADOS	SI

Que, mediante Informe N° 015-2026-MDAACD/OGA de fecha 20 de enero de 2026, emitido por el emitido por la Oficina General de Administración, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2026, el cual contiene el análisis de cumplimiento de los lineamientos de la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01 Directiva que establece disposiciones para la elaboración del **Plan Anual de Contrataciones PAC 2026**;

Que, mediante Provéido S/N de fecha 21 de enero de 2026, emitido por el Gerente Municipal, remite que se proyecte la Resolución correspondiente, respecto a la aprobación del **Plan Anual de Contrataciones PAC 2026**;

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;



Resolución de Gerencia Municipal

N° 014 - 2026 - MDAACD/GM

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2026 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, en cumplimiento a los lineamientos de la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01, con la finalidad prevista en el CMN 2026-2028, correspondiente a la Fase de Consolidación y Aprobación, en objetos contractuales, asignando el procedimiento de selección con modalidad o sin modalidad, o la modalidad de contratación pública eficiente respectiva, según el detalle siguiente:

N.	ITEM	DESCRIPCION	OBJETO	TIPO PROCEDIMIENTO	VALOR REFERENCIAL S/.	MES PROGRAMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Tienen Antecedentes
1	I	ADQUISICION DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA Y HARINA DE AJONJOLI FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026	BIEN	LICITACION PUBLICA ABREVIADA	117,871.00	01-ENERO	RECURSOS DETERMINADOS	NO
	II	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA 410 GR PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026	BIEN	LICITACION PUBLICA ABREVIADA	117,871.00	01-ENERO	RECURSOS ORDINARIOS	
2	PAQUETE	CONTRATACION DE BIENES DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S-50, GASOHOL REGULAR Y GASOHOL PREMIUM) PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	306,091.00	01-ENERO	RECURSOS DETERMINADOS	NO
	I	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE SANTIAGO DE HUATATAS, DEL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	OBRA	LICITACION PUBLICA ABREVIADA	625,515.10	02 - FEBRERO	RECURSOS DETERMINADOS	SI

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Jefe de la oficina de Abastecimiento a fin de que publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley. **DISPONER** a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN (05)

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- Administración (01)
- OA (01)
- Archivo (01).

Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray
Jr. Los Rosales N° 205, Urb. Jardín
066 - 783440
Correo: mdcaceresayacucho@gmail.com

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS AVELINO
CÁCERES DORREGARAY - AYACUCHO
ING. WILBER RIVAS OSEJO
GERENTE MUNICIPAL

EDWIN
GAVILÁN
ALCALDE



Gestión Para Todos